



**Nota de prensa**  
**Con el ruego de su difusión.**

## **CLARO RECHAZA DECLARACIONES DE OSIPTEL Y AFIRMA QUE ESTÁ A FAVOR DEL SISTEMA DE REGISTRO BIOMÉTRICO PARA VENTA DE LÍNEAS PREPAGO**

**Lima 12 de diciembre de 2016.-** Claro rechazó declaraciones de Osiptel que cuestionan su posición frente al Sistema de Registro Biométrico para la venta de líneas prepago y afirma que en ningún momento ha solicitado la eliminación de esta obligación, ya que incluso es uno de los operadores que ha participado de esta y otras iniciativas en contra de la delincuencia impulsadas por el Ministerio del Interior y otras autoridades.

La demanda interpuesta por Claro ante el INDECOPI, únicamente cuestiona el cobro que hace RENIEC por cada consulta de verificación biométrica o no biométrica, la misma que NO debería tener costo dado que se trata de un aspecto de seguridad ciudadana y de interés nacional.

De otro lado, la empresa cuestionó que el sistema de identificación con huella dactilar o validación biométrica para la venta de líneas prepago, debe aplicarse para todos los operadores por igual, sin excepción alguna. Actualmente la norma contiene un criterio discriminatorio pues establece que, a diferencia de los operadores móviles, los operadores móviles virtuales (OMV) no cumplirán con la norma a partir del 1 de enero de 2017 y por tanto, se seguirán vendiendo chips sin validación biométrica, dejando un vacío que la delincuencia podrá aprovechar.

[www.claro.com.pe](http://www.claro.com.pe)